

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de doce suplementos de crédito y ocho créditos extraordinarios que se detallan a continuación:

- Suplemento de crédito por importe de 13.903.562,43 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y de Medio Ambiente y Movilidad y Distritos de Centro, Salamanca, Chamartín, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Usera, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas).
- Suplemento de crédito por importe de 300.000,00 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud.
- Suplemento de crédito por importe de 44.365.175,46 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Moratalaz, Ciudad Lineal, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas).
- Suplemento de crédito por importe de 16.587.711,24 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y de Desarrollo Urbano y Área Delegada de Vivienda).
- Suplemento de crédito por importe de 5.695.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Fuencarral-El Pardo y Hortaleza).
- Suplemento de crédito por importe de 6.148.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Puente de Vallecas).
- Suplemento de crédito por importe de 53.447.720,69 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).
- Suplemento de crédito por importe de 19.800.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).
- Suplemento de crédito por importe de 18.724.988,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Deporte y Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).
- Suplemento de crédito por importe de 1.640.298,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias).
- Suplemento de crédito por importe de 28.491.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).
- Suplemento de crédito por importe de 12.340.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).
- Crédito extraordinario por importe de 204.524,14 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y Distritos de Puente de Vallecas, Ciudad Lineal y San Blas-Canillejas).
- Crédito extraordinario por importe de 14.383.493,94 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Moratalaz, Ciudad Lineal, Villa de Vallecas, Vicálvaro y Barajas).
- Crédito extraordinario por importe de 1.105.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad).
- Crédito extraordinario por importe de 395.000,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Fuencarral-El Pardo).
- Crédito extraordinario por importe de 120.196,46 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Puente de Vallecas y Villaverde).

- Crédito extraordinario por importe de 1.222.183,11 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).
- Crédito extraordinario por importe de 2.000.000,00 de euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos).
- Crédito extraordinario por importe de 933.136,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias).

Igualmente, ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes durante el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y presentarlas en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes pueden ser consultados, durante el período de información pública, en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 17 de marzo de 2022.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/5.549/22)

